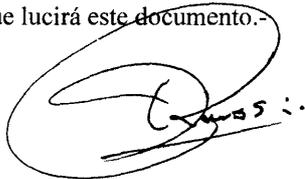


**Ei****Nº 768234****ESC. OSCAR DANIEL BRUM DE MELLO - 10243/3**

**MANDATO ESPECIAL**.- En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día cuatro de abril de dos mil once, comparece el Señor EUFRONIO DOMINGO FERREIRA RAMOS SERRADELL, oriental, titular de la cédula de identidad Uruguay número 979.811-5, de estado civil divorciado de Irene Ilvita Carlevaro, con domicilio real en la calle Adolfo Pedralves 2254 de esta ciudad, en su calidad de Presidente del Directorio, en nombre y representación de la empresa “**TECNOCLEY Sociedad Anónima**”, persona jurídica hábil y vigente, con domicilio en la ciudad de Montevideo, actualmente en la calle Zabala número 1441, piso 3, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 21.548933.0011, **Y MANIFIESTA LO SIGUIENTE: PRIMERO:** “**TECNOCLEY Sociedad Anónima**”, confiere **Mandato Especial con poder de representación** a **Dolores Kelly ARTEAGA ARTEAGA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad ecuatoriana No. 130396251-6, domiciliada en Boyaca 1107 entre Picaza y 9 de Octubre, Edificio “ZEA”, piso 8, departamento 4, ciudad de Guayaquil – República del Ecuador, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad mandante, con las más amplias facultades de derecho, realice los siguiente cometidos específicos: a). la represente en la República de Ecuador ante todas las autoridades de dicho país que tengan competencia y/o Superintendencia sobre Compañías extranjeras que sean socias de Compañías Ecuatorianas, dando cumplimiento a todo tipo de requisito o exigencia legal o reglamentaria que la mandante este obligada a cumplir, especialmente aquellas contenidas en la Ley de Compañías Ecuatorianas, y además disposiciones complementarias y ampliatorias vigentes; b). represente a la mandante en vía judicial en toda clase de gestiones referidas al giro de la empresa, siempre que así lo admitan las leyes procesales en la materia; c). representar a la mandante en todo tipo de gestiones,

solicitudes, tramites , declaraciones, notificaciones, ante Oficinas dependientes de los poderes del Estado Ecuatoriano, sean de cualquier naturaleza jurídica.- **SEGUNDO.** Para el fiel cumplimiento de este mandato la mandataria podrá suscribir y otorgar en nombre y representación conferida, toda clase de documentos públicos y privados con todas las cláusulas y requisitos que fuera en de estilo.- **TERCERO.** El mandatario no podrá sustituir este mandato.- **CUARTO.** Se solicita al Escribano intervinere certifique la firma que lucirá este documento.-



**OSCAR DANIEL BRUM DE MELLO, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO**

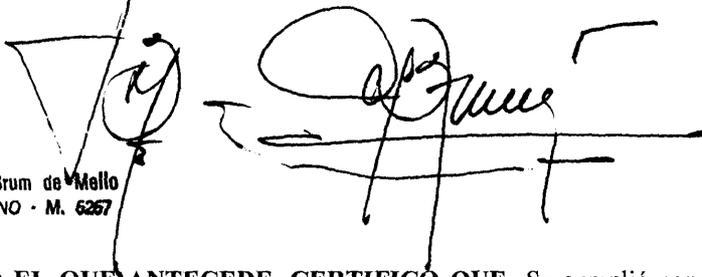
**QUE:** I) La firma que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento EUFRONIO DOMINGO FERREIRA RAMOS SERRADELL, cuyos demás datos individualizantes surgen arriba detallados, a quien previa lectura que del documento le di, se ratificó plenamente de su contenido. II) “TECNOCLEY SOCIEDAD ANONIMA” es persona jurídica hábil y vigente a la fecha, con domicilio en la ciudad de Montevideo actualmente en Zabala 1441 piso 3. Fue constituida de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, por acta de fecha 3 de enero de 2007 en Montevideo, cuyo otorgamiento y firmas certificó en igual fecha la Escribana Ana Laura García Rodríguez, por un plazo de 100 años desde su constitución, con un objeto social amplio y un capital estatutario de \$ 2:100.000. Sus Estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 26 de marzo de 2007, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 8854 el 13 de abril de 2007 y publicados en el Diario Oficial y El Edicto Uruguayo, ambos de fecha 18 de abril de 2007. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tecnocley S.A.,

**Ei****Nº 768232****ESC. OSCAR DANIEL BRUM DE MELLO - 10243/3**

celebrada en Montevideo el 23 de octubre de 2007, cuya acta figura a fojas 6 del libro de Actas de Asambleas y Directorio de dicha Sociedad, debidamente inscripto en el Registro Nacional de Comercio, se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social, cambiando la naturaleza de las acciones de “al portador” a acciones “nominativas”. Esta Reforma de Estatutos fue aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 25 de febrero de 2008, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 4475 el 26 de marzo de 2008 y publicada en el Diario oficial y El Edicto, ambos de fecha 28 de mayo de 2008. Según el artículo 22 de los mismos, el Presidente, cualquier Vicepresidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. Pos Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TECNOCLEY S.A. realizada en Montevideo el día 25 de febrero de 2011, cuya Acta figura a fojas 15 del libro de Actas de Asamblea y Directorio de dicha Sociedad, se designó Presidente del Directorio de TECNOCLEY S.A. (único miembro) a EUFRONIO DOMINGO FERREIRA RAMOS SERRADELL, titular de la cédula de identidad uruguaya número 979.811-5 y único accionista titular del 100 % de las acciones nominativas, según resulta del Acta número 2 del Registro de Títulos Nominativos perteneciente a TECNOCLEY S.A., quien aceptó la designación efectuada y tomó posesión del cargo el mismo día de su designación, según consta en Acta de Directorio que obra a fojas 17 del referido libro de Actas de Asambleas y Directorio de Tecnocley S.A., cargo que se encuentra vigente al día de hoy. III) TECNOCLEY S.A. se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 548933 0011 y en el Banco de Previsión Social como empresa número 4.932.498. IV) Tuve a la vista la documentación antes referenciada. **EN FE DE ELLO**, a solicitud del otorgante y para

ser presentado ante autoridades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día cuatro de abril de dos mil once.

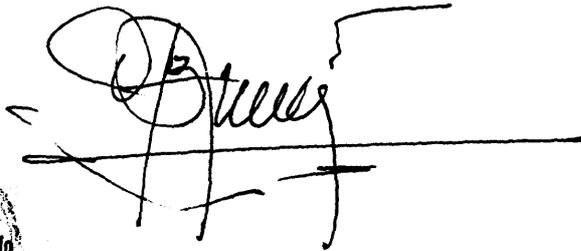
Oscar D. Brum de Mello  
ESCRIBANO - M. 6267



AMPLIANDO EL QUE ANTECEDE, CERTIFICO QUE: Se cumplió con la ley

17.904, según declaratoria inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 3156 el día 3 de marzo de 2011. Conste. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Conste.

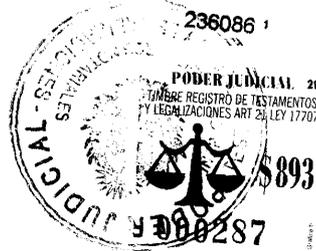
Oscar D. Brum de Mello  
ESCRIBANO - M. 6267



6  
2011  
12

\$ 175,20

236086 1



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** OSCAR DANIEL BRUM DE MELLO es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ei Número 768232 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de abril de dos mil once.

*Maria del C. Cabrera Robana*



Maria del C. Cabrera Robana  
Escribana Pública  
Inspección Gral. de Reg. Notariales



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR  
(Seccion Legalizaciones)

13883 / 1

**VISTO para la legalizacion de la firma de:** MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JU

Actuacion Nro. 33268 Recibo Nro. 587797

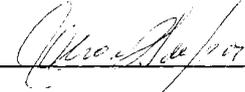
Arancel : Artículo 33 (D) Ley 16170 del 28/12/1990

**Codigo 10.02.2**

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 13 de Abril de 2011

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.



MYRIAM DOS SANTOS

Firma  
**MYRIAM DOS SANTOS**  
M.R.R.EE.

192.168.36.159

**CONSULADO DEL ECUADOR**  
Legalización N° 151/11  
Montevideo a 13 Abril 2011  
Certifico que es autentica la firma de  
HYEAM DOS SANTOS  
Partida: III-15.7  
Valor Actuación U.S.\$ 50,00



Ivonne Flores Espinoza  
Encargada de Asuntos Consulares

